

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTOS DENTRO DE PROCESOS DE EJECUCIÓN COACTIVA
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar requerimientos dentro de procedimientos de ejecución coactivos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en las diferentes ventanillas habilitadas al ciudadano a nivel nacional o a través de los diferentes canales de atención habilitados por el SRI a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar requerimientos dentro de procedimientos de ejecución coactivos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Requerimientos dentro de la coactiva presentados

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Certificado de votación
- Carta de solicitud o petición
- Nombramiento del representante legal

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Carta de solicitud o petición
- Nombramiento del representante legal (opcional)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 157.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	24029	0	0
2026	08		1519	0	
2026	07		1962	0	
2026	06		1453	0	
2026	05		1517	0	
2026	04		1406	1	
2026	03		1960	0	
2026	02		1365	0	
2026	01		1438	0	
2025	12		1839	0	
2025	11		1413	0	
2025	10		1372	0	
2025	09		1935	0	
2025	08		1756	0	
2025	07		2259	0	
2025	06		1904	0	
2025	05		1937	0	
2025	04		1986	0	
2025	03		1676	0	
2025	02		1563	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		2094	0	
2024	12		2446	0	
2024	11		2184	0	
2024	10		1992	0	
2024	09		1585	2	
2024	08		1629	1	
2024	07		2220	2	
2024	06		1733	1	
2024	05		1852	1	
2024	04		1985	0	
2024	03		1813	1	
2024	02		1505	0	
2024	01		1151	0	
2023	12		1729	0	
2023	11		1667	0	
2023	10		2027	0	
2023	09		1488	0	
2023	08		1873	1	
2023	07		1780	0	
2023	06		1913	0	
2023	05		2146	0	
2023	04		1546	0	
2023	03		1676	0	
2023	02		1110	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		1291	0	
2022	12		1268	0	
2022	11		1383	1	
2022	10		1431	0	
2022	09		1487	0	
2022	08		1465	0	
2022	07		1441	0	
2022	06		1191	0	
2022	05		1150	0	
2022	04		1030	0	
2022	03		1244	0	
2022	02		1102	0	
2022	01		1128	0	
2021	12		1206	0	
2021	11		1338	0	
2021	10		1283	0	
2021	09		1644	0	
2021	08		1652	0	
2021	07		1445	0	
2021	06		660	0	
2021	05		270	0	
2021	04		557	0	
2021	03		1414	0	
2021	02		1124	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		979	0	
2020	12		745	0	
2020	11		861	0	
2020	10		658	0	
2020	09		506	0	
2020	08		679	0	
2020	07		714	0	
2020	06		411	0	
2020	05		94	0	
2020	04		124	0	
2020	03		459	0	
2020	02		700	0	
2020	01		864	0	
2019	12		1119	0	
2019	11		1053	0	
2019	10		796	0	
2019	09		725	0	
2019	08		946	0	
2019	07		1008	0	
2019	06		863	0	
2019	05		987	0	
2019	04		602	0	
2019	03		685	0	
2019	02		766	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	01		607	0	

